



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	01-2020
	Consecutivo	06-04
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo Institucional	
Código BPIN No.	2020080010027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	JULIO de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Juan Manuel Alvarado Nivia.	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-OFICINA DE SISBEN.	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)							
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Que mediante Decreto Acordal No. 0941 del 28 de Diciembre de 2016, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de Oficina de Sisbén, asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración, la Secretaria Distrital de Planeación considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de su función administrativa.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad que le permita cumplir con este tipo de actividades, la Secretaria Distrital de Planeación requiere contratar un grupo de personas naturales para el cumplimiento de estas labores.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL QUE ADELANTA LA OFICINA DE SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION" .						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL QUE						



ADELANTA LA OFICINA DE SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION", se requiere contratar un grupo de diez (10) personas naturales para el cumplimiento de estas labores, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

NO APLICA

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

NO APLICA

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir de buena fe la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
4. Desarrollar las actividades encomendadas por la Secretaria Distrital de Planeación de manera oportuna y eficiente.
5. Presentar al supervisor informes mensuales donde se indiquen los resultados en la gestión desarrollada y en general del proyecto asignado.
6. Realizar seguimiento de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
8. Cumplir con las actividades relacionadas en el Anexo adjunto a este documento y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
9. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual conforme al objeto contractual.
10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor total estimado de la contratación de que se trata es la suma de: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$126.600.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	41711102	Desarrollo institucional	01	ICLD	\$ 126.600.000
TOTAL					\$ 126.600.000

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el anexo.



<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="592 331 1453 478"> <tr> <td>Número:</td> <td>202001951 de 14/07/2020</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$126.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto.</td> </tr> </table>	Número:	202001951 de 14/07/2020	Valor:	\$126.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.
Número:	202001951 de 14/07/2020						
Valor:	\$126.000.000						
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato tal y como se encuentran planteados en el ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</p>						
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional (Si aplica). ✓ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión y ARL). ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Copia de Diplomas ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de experiencia laboral y/o copia de Contratos ejecutados o en ejecución. ✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Inexistencia de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. ✓ Examen Médico Ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ✓ Certificación Bancaria Actualizada. ✓ Estar inscrito en la plataforma SECOP II como proveedor de servicios. 						
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</p>						
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>NO APLICA</p>						
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA</p>						
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>NO APLICA</p>						
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>NO APLICA</p>						
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los</p>						



	riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO
	Identificación del funcionario: 32662843
	Cargo: JEFE DE OFICINA DE SISBEN
	Dependencia: OFICINA DE SISBEN-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION
Proyectó:	Claudia Ojeda



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento	? Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	1	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las meclas	1	2	3	e	1	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
											1	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
											1	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual



ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$13.800.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.600.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 6 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y diligencia de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.



N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
2	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$13.800.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.6000.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.800.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 6 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.





NIT 890.102.018-1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$13.800.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.600.000); tres (3) pagos mensuales iguales; por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 6 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sistbenización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.





N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
4	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$13.200.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.4000.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.700.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.700.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 5 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.



N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
5	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1983.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.



N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
6	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.2000.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.





N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
7	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.





N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
8	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.





N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
9	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.





N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
10	DOCE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.000.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (31) de agosto de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MIL (\$ 2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad. • Apoyar en la digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben 	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.